

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO NÚMERO Nº 007.

"POR MEDIO DEL CUAL SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN REALIZADA MEDIANTE ADENDA Nº 1 AL ACUERDO 120 BIS POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA VINCULACIÓN DE DOCENTE DE PLANTA A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo del Consejo Superior número 002 del 10 de enero de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo de Consejo Académico 120 (Bis) de 05 de marzo de 2020, se convocó a concurso público de méritos para vinculación de un (1) docente de planta del Departamento de Regencia de Farmacia de la Universidad de Córdoba.

Que en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Académico 020 de 12 de marzo de 2020, que establece "Por el cual ordenan medidas administrativas transitorias de carácter preventivo frente al riesgo de contagio del virus COVID 19 en todas las instalaciones de la Universidad de Córdoba", se decidió suspender transitoriamente la convocatoria realizada mediante acuerdo N° 120 (Bis).



Que en cumplimiento de lo anterior, se expidió la Adenda N° 1 al Acuerdo 120 (Bis) de 2020, por medio de la cual se suspendió la convocatoria para concurso público de méritos con el objeto de vincular un (1) docente de planta al programa de Regencia en Farmacia de la Universidad de Córdoba.

Que al momento de la suspensión la convocatoria realizada mediante acuerdo N° 120 (Bis), se encontraba en la etapa de inscripción, sin que esta hubiese finalizado, razón por la cual se continua con la misma etapa.

Que el Consejo Académico en sesión de 17 de marzo de los corrientes, después de analizar las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, contenidas en el Decreto 1754 de 22 de diciembre de 2020, referentes a la Reactivación de las etapas de reclutamiento y aplicación de pruebas de los procesos de selección para proveer los empleos de carrera de los regímenes general, especial y específico, determinó dar continuidad a las etapas de la citada convocatoria, garantizando la aplicación del protocolo general de bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 666 de 2020.







UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



Que en virtud de lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 36 del Estatuto General, Acuerdo 270 de 2017, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad de Córdoba.

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO: Levántese la suspensión del concurso publico de méritos para vinculación de un (1) docente de planta al programa de Regencia en Farmacia de la Universidad de Córdoba, contenida en el Acuerdo N° 120 (Bis) de 2020, emanado del Consejo Académico en atención a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo cuatro, por consiguiente, el cronograma de la presente convocatoria quedará así:

ETAPA	EVENTO	FECHA
1	Divulgación de la convocatoria en la página web y en la prensa nacional	6 de marzo de 2020
2	La recepción de la documentación se realizará; a través de correo certificado a la dirección Carrera 6 No 77-305, Montería - Córdoba, Colombia, dirigida a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud; o a través del correo electrónico institucional de la facultad faccsalud@correo.unicordoba.edu.co El Horario de recibo es: 8:00 am 12:00 y de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes viernes.	Del 05 al 30 de abril de 2021.
3	Publicación de la lista de preseleccionados	07 de mayo de 2021
4	Interposición de recursos mediante comunicación escrita dirigida a la respectiva facultad.	Del 10 al 14 de mayo de 2021
- 5	Respuesta a recursos interpuestos	28 de mayo de 2021
6	Aplicación de la prueba, de acuerdo con el cronograma establecido por la Facultad de Ciencias de la Salud.	11 de junio de 2021
7	Publicación de resultados de las pruebas	18 de junio de 2021
8	Interposición de recursos	25 de junio de 2021
9	Respuesta a recursos interpuestos	02 de julio de 2021
10	Valoración de la hoja de vida	30 de julio de 2021
11	Publicación de resultados definitivos	20 de agosto de 2021
12	Interposición de recursos	27 de agosto de 2021









UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



.13	Respuesta a recursos interpuestos	15 de septiembre de 2021
14	Publicación de resultados finales	30 de septiembre de 2021

ARTÍCULO TERCERO: APLICACIÓN DE PRUEBAS. Las pruebas de que trata la metodología de evaluación numerales 1 y 2, del anexo N° 1 de la convocatoria 120 (Bis), se realizarán de forma presencial, siguiendo los Protocolos de Bioseguridad adoptados por la Institución mediante Resolución rectoral N° 0292 de 17 de febrero de 2021 " Por el cual se modifica la Resolución 757 de 2020, donde se ajustan las responsabilidades, se ajusta el protocolo para el ingreso a las instalaciones de la Universidad de Córdoba y se adopta el Protocolo para la Atención a Usuarios y recepción de correspondencia, el Protocolo de implementación del Plan de Alternancia para el Ingreso a prácticas de Laboratorio y el Protocolo para la apertura gradual del servicio de bibliotecas de la Universidad de Córdoba".

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 120 (Bis), no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.

OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
Presidente (E)

Secretaria General



